

## Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 3 de agosto del 2017

**SOLICITANTE: MARCOS MERENDON TORRES**

**FOLIO 077412017**

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I a V, 6º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **077412017**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5º fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

### PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **10 de julio** del año en curso, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **077412017**, en la cual se señala como sujeto obligado a esta Secretaría.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice: **“Cual es la situación de pobreza y pobreza extrema en Parral y la región sur del estado? Se adjunta archivo.”** (El archivo contiene las preguntas formuladas, las cuales se responden en la parte final de este documento).
3. El **mismo 10 de julio**, esta Unidad de Transparencia determinó:
  - a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.

b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

### **ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

Después de verificar en los archivos de esta dependencia, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que el solicitante tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, **remitida por la Dirección de Política y Planeación Social y la Coordinación Técnica y Operativa de esta Secretaría, la cual se muestra al final de este documento en los incisos A) y B).**

### **CONSIDERACIONES FINALES**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se da respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información por medio de comunicación electrónica -de conformidad con lo que tiene en sus archivos esta

Secretaría-, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO:** Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**TERCERO:** Se informa al solicitante, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE,**

**M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

## **RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 077412017**

### **A) Por parte de la Dirección de Política y Planeación Social:**

#### **¿Qué se está haciendo en Parral en materia de Desarrollo Social durante el 2017?**

Con la finalidad de impulsar la plena inclusión y participación social de las personas con discapacidad, se ha programado una entrega de aparatos funcionales para habitantes de este municipio que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, misma que se llevará a cabo durante los meses de julio y agosto.

Para esas mismas fechas, el Programa de Pensión para Personas Adultas Mayores estará afiliando a mujeres y hombres mayores de 65 años de edad que no sean sujetas de asistencia social de otros programas institucionales del orden federal, estatal, o municipal, con el mismo propósito, y no se encuentren incorporadas a un sistema de pensiones, quienes recibirán un apoyo económico mensual por un monto de 1,138.00 pesos (un mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 m.n.).

Aunado a lo anterior, se llevará a cabo una Feria Regional, en la que participarán además los Municipios de Jiménez, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Balleza, Villa López, Villa Coronado, Villa Matamoros, Valle de Allende, El Tule y Huejotitán, con el objetivo de apoyar a los productores de la región en el trayecto de formalización de sus proyectos de economía social, así como brindarles espacios para exposición, comercialización y posicionamientos de sus productos.

#### **¿Qué proyectos se tienen para realizar en materia de desarrollo social en Parral?**

Se otorgará un camión de transporte público adaptado con el objeto de facilitar la calidad de vida de las personas con discapacidad y promover su inclusión.

Se fomentará la inclusión en la actividad económica y productiva de las personas que habitan en los sectores sociales más vulnerados del municipio mediante el acompañamiento profesional en el análisis de proyectos, diseño de plan de negocio; asesoría continua hasta la consolidación: monitoreo posterior y otorgamiento de subsidios y/o financiamiento de proyectos económicos, en colaboración con la sociedad civil, con la finalidad de crear alternativas propias de incremento en el ingreso familiar.

Para las personas que regresan del extranjero a sus comunidades de origen dentro del municipio, se les apoyará para la creación de proyectos productivos, de tal manera que cuenten con opciones de autoempleo por medio de éstos.

Para proteger el derecho de las niñas y los niños a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, se ampliarán las alternativas para su cuidado y atención. Para lo anterior, se pondrá en marcha el modelo ADN (Ampliando el Desarrollo de los Niños) en diversas escuelas del municipio. Dicho modelo es desarrollado por una Organización de la Sociedad Civil con el objeto de ampliar el desarrollo de capacidades de niñas y niños. Además, se construirá un Centro de Bienestar Infantil, que es un esquema de guardería para niñas y niños de entre 4 y 12 años de edad.

Se proporcionarán servicios de atención integral para adolescentes y jóvenes en riesgo.

Se brindará atención psicosocial en los Centros Comunitarios a la población en situación de vulnerabilidad, para ofrecer apoyo emocional, individual y acompañamiento que lleve a la reconstrucción del tejido social.

Mediante el programa articulador Echemos Montón a la Pobreza, que conjunta esfuerzos con la sociedad civil y sectores privados, se llevarán a cabo acciones encaminadas a pasar de la pobreza extrema a la pobreza moderada en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) del municipio.

- Para dar contestación a las **preguntas que se refieren a la “zona sur”**, será necesario especificar los municipios.
- En relación a las **preguntas sobre los Municipios de Guadalupe y Calvo, Guachochi y Balleza**, las respuestas las emite la Coordinación Técnica y Operativa mediante su enlace de la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, en el apartado B) de este documento.
- Para **las preguntas referidas a los datos estadísticos de pobreza y pobreza extrema**, podrá consultar la siguiente liga:

<http://201.131.19.14/desarrollosocial/index.php/diagnosticos-m/estadisticos/estatales/pobreza>

**B) Por parte de la Coordinación Técnica y Operativa:**

**¿Qué panorama de desarrollo se tiene en Guadalupe y Calvo, Balleza y Guachochi?**

La Sierra Tarahumara es la región indígena del país con mayor desigualdad interétnica. Si tomamos como base la definición de desarrollo humano ofrecida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el desarrollo debe ser “la creación de condiciones que permitan que las personas disfruten de una vida larga, saludable y creativa”. Sin embargo, para que eso sea posible en el municipio de Guadalupe y Calvo, es necesario que se implemente una política de desarrollo que, basada en una perspectiva de derechos humanos, combata la desigualdad, posibilite la movilidad social y garantice el ejercicio de una ciudadanía plena y efectiva.

**¿Cuál es el número de personas en situación de pobreza y pobreza extrema en Guadalupe y Calvo?**

En su *Informe de pobreza y evaluación. Chihuahua 2012-2013*, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reportó que el 89.8% (43,474 personas) de las y los habitantes de Guadalupe y Calvo vivía en situación de pobreza; de éstos, el 47.1% (22,788 personas) enfrentaba una situación de pobreza extrema.

**¿Cuál es el número de personas en situación de pobreza y pobreza extrema en Guachochi?**

En su *Informe de pobreza y evaluación. Chihuahua 2012-2013*, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reportó que el 84.5% de las y los habitantes de Guachochi vivía en situación de pobreza; de éstos, el 52.4% (20, 542 personas) enfrentaba una situación de pobreza extrema.

**¿Cuál es el número de personas en situación de pobreza y pobreza extrema en Balleza?**



En su *Informe de pobreza y evaluación. Chihuahua 2010*, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reportó que el 85.68% (17,544 personas) de las y los habitantes de Balleza vivía en situación de

pobreza; de éstos, el 40.23% (8,237 personas) enfrentaba una situación de pobreza extrema.

Para más información sociodemográfica por municipio y cifras oficiales sobre pobreza y rezago social en Balleza, Guachochi y Guadalupe y Calvo – municipios rurales que son Zonas de Atención Prioritaria- se le proporcionan las siguientes 4 referencias en la red:

1. <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=zap&ent=08&mun=007>
2. <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=zap&ent=08&mun=027>
3. <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=zap&ent=08&mun=029>
4. <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/Default.aspx?entra=zap&valor=08>